



Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250
Villa Urquiza
C.P. 3126 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS
E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

ORDENANZA N° 1265 CDVU 2025

VILLA URQUIZA, 24 ABR. 2025

VISTO:

La Ordenanza N°329/01 J.F.V.U., y;

CONSIDERANDO:

Que el CAPS "Tte. 1º Ibáñez" brinda atención médica gratuita a una amplia población, muchas veces de bajos recursos, siendo un pilar esencial en el sistema de salud local;

Que el funcionamiento continuo del centro requiere de servicios básicos como el agua potable para asegurar la higiene, el saneamiento y la correcta atención de pacientes;

Que el cobro del servicio de agua potable representa una carga económica que puede dificultar la operatividad del centro, especialmente cuando los recursos son limitados;

Que es deber del municipio acompañar y fortalecer las instituciones que promueven el bienestar general y la salud pública;

Que el artículo 101, Inciso B del Título XIX de la Ordenanza mencionada establece que se podrán ser eximidos del pago de la tasa por servicio de agua potable los hospitales, asilos e internados para menores, ancianos y/o discapacitados que presten atención en forma gratuita, exclusivamente para los locales afectados y mientras estén en servicio;

Que es necesario incorporar al mencionado centro de salud dentro de los beneficiarios de exención del pago del servicio de agua potable;

Que, por ello y conforme la Ley N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA URQUIZA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 101, Inciso B del Título XIX de la Ordenanza N° 329/01 J.F.V.U., el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Inciso B) Los hospitales, centros de salud, asilos e internados para menores, ancianos y/o discapacitados que presten atención en forma gratuita, exclusivamente para los locales afectados y mientras estén en servicio.".-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Dh 2 CP
ANÍBAL D. PAKUSZYNSKI
Concejal H.C.D.
Municipio de Villa Urquiza

Yamina R. Coronel
YAMINA R. CORONEL
Concejal H.C.D.
Municipio de Villa Urquiza

Giusepina
GIUSEPINA E. CIAN
Concejal H.C.D.
Municipio de Villa Urquiza

W. Bressan
WALKIRIA M. BRESSAN
Presidente H. Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

Oscar D. Schumacher
OSCAR D. SCHUMACHER
Concejal H.C.D.
Municipio de Villa Urquiza

Eduardo R. Minchiotti
EDUARDO R. MINCHIOTTI
Concejal H.C.D.
Municipio de Villa Urquiza

Fabio R. Ludi
FABIO R. LUDI
Concejal H.C.D.
Municipio de Villa Urquiza

Daniela F. Gastiazoro
DANIELA F. GASTIAZORO
Concejal H.C.D.
Municipio de Villa Urquiza

Daniela A. Schroeder
Daniela A. Schroeder
Secretaria H.C.D.
Municipio de Villa Urquiza